Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDA POR RAFAEL MACIAS CORZO CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN CARRILLO DE SUAREZ Y BENJAMÍN SUAREZ ECHEVARRÍA Y DEMÀS PERSONAS INDETERMINADAS

En consideración a que se encuentra vencido el término para contestar la demanda y no fueron propuestas excepciones por el curador ad litem, ha de seguirse el trámite propio del presente asunto, procede el Despacho a convocar a las partes para la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; con tal fin se señala el día **DIECIOCHO (18) DE MARZO** de DOS MIL VEINTITRES (2023) a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**; misma fecha en la que se practicará inspección judicial sobre el predio objeto del litigio y se procederá además en lo pertinente y de ser posible con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P. Las partes deben concurrir personalmente y con sus apoderados a rendir interrogatorio, a la conciliación, practica de pruebas, diligencia de inspección judicial y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Además, se les previene de las consecuencias jurídicas y probatorias por su inasistencia, según lo dispuesto en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **837e816476910651378458fb7b8887f4799f4a367fb713a14d93426fce324db5**

Documento generado en 30/03/2023 10:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica